

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDIO N° 360/2016

QUILLON, 29 ENE 2016

**Aprueba Programa Funcionamiento y
Coordinación Unidad Emergencia I.
Municipalidad de Quillón para el año 2016.-**

Quillón,

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de Octava Región del Bio Bio, por el que se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 24 de Junio de 2013, el cual designa nuevas funciones al Funcionario Jorge Paredes Paredes como Director Comunal de Emergencia de la I. Municipalidad de Quillón.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- 5.- El Programa **FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION UNIDAD DE EMERGENCIA** de la I. Municipalidad de Quillón.

CONSIDERANDO

- ❖ La necesidad de Contar con una coordinación permanente de la unidad de Emergencia de la Municipalidad de Quillón.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE EL PROGRAMA FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION UNIDAD DE EMERGENCIA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON PARA EL AÑO 2016**, elaborado por el Director Comunal de Emergencia.
- 2.- Los gastos que origine el citado Programa, deber ser imputados al Ítem 21.04.004 SP 02 gastos en personal y otros del presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

**VPM/jpp
DISTRIBUCION**

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas
- ✓ Unidad de Emergencia